

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1959

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

El Licenciado Nicanor García González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Oviedo a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Iltrmos. señores: Presidente, don Carlos Alvarez Martínez. Magistrados, don Luis Alvarez Alvarez; Don Manuel Rodríguez Caravera; Don Rafael García del Casero; Don José Alvarez Dominguez. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos del juicio de menor cuantía que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Pola de Lena, pendien ante la misma en grado de apelación, entre partes de una como demandante y apelante doña Purificación Fernández Pérez, mayor de edad, casado, con autorización marital, domiciliada en Bello-Aller, representada ante esta Sala de lo Civil por el Procurador don Luis Miguel García Bueres y defendida por el Letrado don José Cordero y de otra como demandado y apelado don Celedonio Trapiello Pérez, mayor de edad, casado, labrador, de igual vecindad, representado por el Procurador don Armando Argüelles Landeta y defendido por el Abogado don Carlos Botas y también como demandado don Victor Francisco Suárez Díaz, mayor de edad, casado con la actora y con idéntico domicilio, representado por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido sobre declaración de propiedad.

### Fallamos

Que debemos de confirmar y confirmamos en sus propios términos la sentencia apelada de que se deja hecha mención, haciendo expresa imposición de las costas de este recurso al apelante.

Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación del demandado no comparecido.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos: Carlos Alvarez. Manuel Caravera. Rafael García; José Alvarez Dominguez.

### Publicación

Fué publicada la anterior sentencia por el Iltrmo. señor Magistrado Ponente, celebrando audiencia publica en el día de hoy: lo que certifico. Oviedo, diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos. P. D. Nicanor García.—Rubricado.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente que firmo en Oviedo a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

## JUZGADOS

### DE GIJON

#### CEDULA DE CITACION

Por tenerlo así acordado en el juicio verbal de faltas seguido por estafa, con el número 464 de 1962, en el que es denunciante Celso Fernández Palacio, mayor de edad, casado, chófer, vecino de esta villa, y como denunciado Francisco Folgueras Sánchez, de cuarenta años de edad, casado, natural de Gijón, hijo de Francisco y de Inés, y en la actuali-

dad en ignorado paradero; se cita por la presente al referido acusado para que comparezca ante este Juzgado Municipal número uno de los de Gijón, a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día cinco de enero, a las diez horas.

Y para que sirva de citación al acusado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Mario Bañeres.

### DE OVIEDO

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Por el presente se hace saber: que en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, para exacción de costas en el sumario número 257-1959, sobre falsedad contra Graciano Rodríguez Fuentes, vecino de Oviedo, Tudela Veguín, se sacan a segunda subasta pública, con rebaja del veinticinco por ciento, la motocicleta embargada al penado, marca "Guzzi Hispania", de 98 c.c., motor número ISA-Z-984.082.66 y bastidor núm. MGH-Z-98408243, que actualmente tiene la matrícula provisional O-4444, la cual se encuentra depositada en el Parque Municipal de esta capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día cinco de enero próximo y sus doce horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad en la que está tasada la motocicleta (17.000 pesetas), diecisiete mil pesetas, con la rebaja indicada.

Para tomar parte en la subasta deberá consignar el licitador por lo menos el 10 por ciento del valor total de lo subastado, bien

en la mesa del Juzgado o donde se celebre la subasta.

Oviedo, 6 de diciembre de 1962.  
El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Información pública

##### Anuncio

Relación de propietarios de las fincas que es necesario ocupar en el término municipal de Coaña (Oviedo), con motivo del embalse que ocasionará la presa del "Salto de Arbón", cuya concesión y declaración de utilidad pública, ha sido otorgada a "Electra del Viesgo, S. A.", por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 10 de octubre de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" número 264 de 3 de noviembre de 1962).

(Continuación)

Número de la finca, propietario (nombre y apellidos, vecindad), colono (nombre y apellidos, vecindad), denominación de la finca, clase de cultivo, y lindes, es como sigue:

1.203. — Francisco Rodríguez Méndez, de Vivedro, "Molín d'a Artosa", a molino. Linda al Norte, Constantina Alonso; Sur, Constantina Alonso; Este, Constantina Alonso, y Oeste, Constantina Alonso.

1.204. — Constantina Alonso, de Vivedro, "Artosa", a prado y matorral. Linda al Norte, camino; Sur, Juan Alvarez Celaya; Este, Rafael Alvarez Siñeriz, y Oeste, arroyo de Vivedro.

1.205. — Rafael Alvarez Siñeriz, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, ve-



cinos de Vivedro; Este, Electra del Esva, y Oeste, Constantina Alonso.

1.206. — Manuel Carvajal Méndez, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, camino; Este, Electra del Esva, Sociedad Anónima, y Oeste, Rafael Alvarez Siñeriz.

1.206 bis. — Vecinos de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Sur, camino; Este, Rafael Alvarez y otros, y Oeste, cantera de Electra del Esva y Manuel Carbajal.

1.207. — Electra del Esva, S. A., de Luarca, "Artosa", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, sigue Electra del Esva; Este, Manuel Carvajal Méndez, y Oeste, Rafael Alvarez Siñeriz.

1.208. — Francisco Rodríguez Méndez, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, camino; Este, herederos de Joaquín Alonso, y Oeste, Electra del Esva, S. A.

1.209. — Herederos de Joaquín Alonso (Casa la Verde), de Sequeiro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, camino; Este, Juan Rodríguez García, y Oeste, Francisco Rodríguez Méndez.

1.210. — Juan Rodríguez García, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, camino; Este, María García Siñeriz, y Oeste, herederos de Joaquín Alonso.

1.211. — María García Siñeriz, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, camino; Este, Juan Suárez García, y Oeste, Juan Rodríguez García.

1.212. — Juan Suárez García, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, camino; Este, Sergio Méndez y otro, y Oeste, María García Siñeriz.

1.213. — Sergio Méndez Alvarez, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, camino; Este, Juan Alvarez Celaya, y Oeste, Juan Suárez García.

1.214. — Juan Alvarez Colunga, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, Agustín Siñeriz Rodríguez; Este, Manuel Carvajal Méndez, y Oeste, Sergio Méndez Alvarez.

1.215. — Manuel Carvajal Méndez, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, Agustín Siñeriz Rodríguez; Este, Juan Rodríguez, y Oeste, Juan Celaya Celaya.

1.216. — Juan Rodríguez García, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, Agustín Siñeriz Rodríguez; Este, Juan Suárez García, y Oeste, Manuel Carvajal Méndez.

1.217. — Juan Suárez García, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, Agustín Siñeriz Rodríguez; Este, Agustín Siñeriz, y Oeste, Juan Rodríguez.

1.218. — Agustín Siñeriz Rodríguez, de Vivedro, colono: David Iglesias, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, río Navia, Manuel Carvajal y otros; Sur, camino, y Oeste, Manuel Carvajal Méndez.

1.219. — Agustín Siñeriz, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, Juan Suárez García.

1.220. — Manuel Carvajal Méndez, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, camino y Agustín Siñeriz; Sur, camino; Este, Agustín Siñeriz Rodríguez, y Oeste, camino.

1.221. — Juan Alvarez Celaya, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, más del propietario; Este, Manuel Carvajal Méndez, y Oeste, Manuel Carvajal Méndez.

Relación de propietarios de las fincas que es necesario ocupar en el término municipal de Coaña (Oviedo), con destino al emplazamiento de la presa y obras complementarias del "Salto de Arbón", cuya concesión y declaración de utilidad pública, ha sido otorgada a "Electra de Viesgo, Sociedad Anónima", por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 10 de octubre de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" número 264, de 3 de noviembre de 1962).

Número de la finca, propietario (nombre y apellidos, vecindad), colono (nombre y apellidos, vecindad), denominación de la finca, clase de cultivo, y lindes, es como sigue:

1.195. — Manuel Carbajal Méndez, de Vivedro, "Veiga d'a Artosa", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, camino, y Este, Rafael Alvarez Siñeriz.

1.196. — Rafael Alvarez Siñeriz, de Vivedro, "Veiga d'a Artosa", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, camino; Este, Juan Alvarez Celaya, y Oeste, Manuel Carbajal Méndez.

1.197. — Juan Alvarez Celaya, de Vivedro, "Veiga d'a Artosa", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, arroyo Vivedro; Este, camino y María García, y Oeste, Rafael Alvarez Siñeriz.

1.198. — María García Siñeriz,

de Vivedro, "Veiga d'a Artosa", a monte. Linda al Norte, Juan Alvarez Celaya; Sur, camino; Este, Juan Alvarez Celaya, y Oeste, Juan Alvarez Celaya.

1.199. — Rafael Alvarez Siñeriz, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, el propietario, y Este, Juan Alvarez Celaya.

1.200. — Juan Alvarez Celaya, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, camino; Sur, el propietario; Este, arroyo de Vivedro, y Oeste, Rafael Alvarez Siñeriz.

1.222. — Juan Suárez García, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, camino; Este, Rafael Alvarez Siñeriz, y Oeste, José Méndez García.

1.223. — José Méndez García, de Pumarín, "Artosa", a monte. Linda al Norte, camino; Este, Juan Suárez García, y Oeste, Juan Alvarez Celaya.

1.224. — Juan Alvarez Celaya, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, camino; Este, José Méndez García, y Oeste, Jesús Pérez Rodríguez.

1.225. — Jesús Pérez Rodríguez, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, camino; Este, Juan Alvarez Celaya, y Oeste, Purificación García.

1.226. — Purificación García, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, camino; Este, Jesús Pérez Rodríguez, y Oeste, Sergio Méndez Alvarez.

1.227. — Sergio Méndez Alvarez, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, camino; Este, Purificación García, y Oeste, Manuel Carbajal Méndez.

1.228. — Manuel Carbajal Méndez, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, río Navia; Este, vega del mismo y Sergio Méndez, y Oeste, José Siñeriz García.

1.229. — José Siñeriz García, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, río Navia; Este, Manuel Carbajal Méndez, y Oeste, Lucía Suárez Sánchez.

1.230. — Lucía Suárez Sánchez, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, río Navia; Este, José Siñeriz García, y Oeste, Francisco Rodríguez Méndez.

1.231. — Francisco Rodríguez Méndez, de Vivedro, "Artosa", a monte. Linda al Norte, río Navia; Este, Lucía Suárez Sánchez, y Oeste, Agustín Siñeriz Rodríguez.

1.232. — Agustín Siñeriz Rodríguez, de Madrid, "Artosa", a monte. Linda al Norte, río Navia; Este, Francisco Rodríguez Méndez, y Oeste, Juan Rodríguez García.

1.233. — Juan Rodríguez García, de Vivedro, "Sua Senra", a mon-

te. Linda al Norte, río Navia; Este, Agustín Siñeriz Rodríguez, y Oeste, Sergio Méndez Alvarez.

1.234. — Sergio Méndez Alvarez, de Vivedro, "Sua Senra", a monte. Linda al Norte, río Navia; Este, Juan Rodríguez García, y Oeste, Manuel Carbajal Méndez.

1.235. — Manuel Carbajal Méndez, de Vivedro, "Sua Senra", a monte. Linda al Norte, camino; Este, Sergio Méndez Alvarez, y Oeste, María Bousoño Rodríguez.

1.236. — Félix Pérez Quintana, de Sequeiro, "Teijeira", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, camino; Este, Sergio Méndez Alvarez, y Oeste, María Fernández Alvarez.

1.237. — María Bousoño Rodríguez, "Sua Senra", a monte. Linda al Norte, camino; Este, Manuel Carbajal Méndez, y Oeste, Jesús Pérez Rodríguez.

1.238. — Jesús Pérez Rodríguez, de Vivedro, "Sua Senra", a monte. Linda al Norte, camino; Este, María Bousoño Rodríguez, y Oeste, Juan Suárez García.

1.239. — Juan Suárez García, de Vivedro, "Sua Senra", a monte. Linda al Norte, camino; Este, Jesús Pérez Rodríguez, y Oeste, José Méndez García.

1.240. — José Méndez García, de Pumarín, "Sua Senra", a monte. Linda al Norte, camino; Este, Juan Suárez García, y Oeste, José Siñeriz García.

1.241. — José Siñeriz García, de Uruguay, colono: Victorio Rodríguez, de Vivedro, "Sua Senra", a monte. Linda al Norte, camino; Este, José Méndez García, y Oeste, Lucía Suárez Sánchez.

1.242. — Lucía Suárez Sánchez, de Vivedro, "Sua Senra", a monte. Linda al Norte, camino; Este, José Siñeriz García, y Oeste, Rafael Alvarez Siñeriz.

1.243. — Rafael Alvarez Siñeriz, de Vivedro, "Sua Senra", a monte. Linda al Norte, camino; Este, Lucía Suárez Sánchez, y Oeste, Juan Alvarez Celaya.

1.244. — Juan Alvarez Celaya, de Vivedro, "Sua Senra", a monte. Linda al Norte, camino; Este, Rafael Alvarez Siñeriz, y Oeste, Agustín Siñeriz Rodríguez.

1.245. — Agustín Siñeriz Rodríguez, de Madrid, colono: David Iglesias Menéndez, de Vivedro, "Sua Senra", a monte. Linda al Norte, camino y María Fernández Alvarez; Este, Juan Alvarez Celaya, y Oeste, arroyo Teixeira.

1.246. — María Fernández Alvarez, de Trelles, "Teixeira", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, camino; Este, Félix Pérez Quintana

na, y Oeste, Manuel Méndez García.

1.247.—Manuel Méndez García, de Vivedro, "Teixeira", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, camino; Este, María Fernández Álvarez, y Oeste, Ramón García Malnero.

1.248.—Ramón García Malnero, de Sequeiro, "Teixeira", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, camino; Este, Manuel Méndez García, y Oeste, María Fernández Álvarez.

1.249.—María Fernández Álvarez, de Trelles, "Teixeira", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, Agustín Eñeriz Fernández; Este, Ramón García Álvarez, y Oeste, arroyo Teixeira.

1.250.—Manuel Carbajal Méndez, de Vivedro, "Teixeira", a monte. Linda al Norte, río Navia; Sur, herederos de Mariano Suárez; Este, arroyo Teixeira, y Oeste, herederos de Mariano Suárez.

1.251.—Herederos de Mariano Suárez, de Uruguay, colono: Manuel Carbajal Méndez, de Vivedro, "Monte la Turbia", a monte. Linda al Norte, Manuel Carbajal y río Navia; Este, Florentino y María Fernández Álvarez, y Oeste, arroyo Teixeira.

1.252.—Florentino Río Malnero, de Trelles, "La Ribeira", a monte y prado regadío. Linda al Norte, herederos de Antonio Alonso y otros; Sur, río Navia; Este, arroyo de Sequeiro, y Oeste, María Fernández Álvarez y herederos de Mariano Suárez.

1.253.—María Fernández Álvarez, de Trelles, "Monte del Palacio", a monte. Linda al Norte, Florentino Río Malnero; Sur, herederos de Mariano Suárez, y Este, Florentino Río Malnero.

1.254.—Florentino Río Malnero, de Trelles, "Río de Sequeiro", a prado y monte. Linda al Norte, herederos de Celestino Rodríguez y otros; Sur, arroyo de Sequeiro y río Navia; Este, Juan Rodríguez Villamil, y Oeste, Ramón Martínez Méndez.

1.255.—Herederos de Celestino Rodríguez, de Cuba, colono: Manuel Méndez Álvarez, de Trelles, "Los Cobos", a prado. Linda al Sur, Florentino Río Malnero, y Oeste, José Manuel González Alonso.

1.256.—José Manuel González Alonso, de Trelles, "Los Cobos", a prado y monte. Linda al Sur, Ramón Martínez y Florentino Río; Este, herederos de Celestino Rodríguez, y Oeste, José Alonso González.

1.257.—Ramón Martínez Méndez, de Trelles, "Río de Sequei-

ro", a monte. Linda al Norte, José Manuel González Alonso; Sur, arroyo de Sequeiro; Este, Florentino Río Malnero, y Oeste, José Alonso González.

1.258.—Herederos de doña Antonia Alonso, de Trelles, "Río de Sequeiro", a monte. Linda al Norte, arroyo de Sequeiro; Sur, Florentino Río Malnero; Este, el mismo, y Oeste, José Manuel González Alonso.

1.259.—José Alonso González, de Trelles, "Los Cobos", a prado. Linda al Sur, arroyo de Sequeiro, y Este, Ramón Martínez y José Manuel González.

1.260.—Juan Rodríguez Villamil, de Trelles, "Sucón", a monte. Linda al Norte, vecinos de Trelles; Sur, río Navia; Este, Perfecto Rodríguez Méndez, y Oeste, Florentino Río Malnero.

1.261.—Perfecto Rodríguez Méndez, de Trelles, "Sucón", a monte. Linda al Norte, vecinos de Trelles; Sur, río Navia; Este, María Fernández y Juan Rodríguez, y Oeste, Juan Rodríguez Villamil.

1.262.—Juan Rodríguez Villamil, de Trelles, "Ribeira del Sucón", a monte. Linda al Norte, María Fernández y otros; Sur, río Navia; Este, José Peláez Rodríguez, y Oeste, Perfecto Rodríguez Méndez.

1.263.—María Fernández Álvarez, de Trelles, "Sucón", a monte. Linda al Norte, el propietario; Sur, Juan Rodríguez Villamil; Este, herederos de Antonia Alonso, y Oeste, Perfecto Rodríguez Méndez.

1.264.—Herederos de doña Antonia Alonso, de Trelles, "Sucón", a monte. Linda al Norte, el propietario; Sur, Juan Rodríguez Villamil; Este, José Acevedo Pérez, y Oeste, María Fernández Álvarez.

1.265.—José Acevedo Pérez, de Trelles, "Sucón", a monte. Linda al Norte, el propietario; Sur, Juan Rodríguez Villamil y José Peláez; Este, José Peláez Rodríguez, y Oeste, herederos de Antonia Alonso.

1.266.—José Peláez Rodríguez, de Trelles, "Sucón", a monte. Linda al Norte, el propietario; Sur, río Navia; Este, María Fernández Álvarez, y Oeste, José Acevedo Pérez y Juan Rodríguez.

1.267.—María Fernández Álvarez, de Trelles, "Sucón", a monte. Linda al Norte, el propietario; Sur, río Navia; Este, Manuel Méndez Calderón, y Oeste, José Peláez Rodríguez.

1.268.—Manuel Méndez Calderón, de Trelles, "Sucón", a monte. Linda al Norte, el propietario;

Sur, río Navia; Este, herederos de Mariano Suárez, y Oeste, María Fernández Álvarez.

1.269.—Herederos de Mariano Suárez, de Montevideo, colono: Manuel Méndez Álvarez, de Trelles, "Pesebrón", a monte. Linda al Norte, el propietario; Sur, Francisco Río Malnero; Este, Manuel Méndez Álvarez, y Oeste, Manuel Méndez Álvarez.

1.270.—Manuel Méndez Álvarez, de Trelles, "Pesebrón", a monte. Linda al Norte, el propietario; Sur, Francisco Río Malnero; Este, herederos de Mariano Suárez, y Oeste, herederos de Mariano Suárez.

(Continuará)

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO

### CECULA DE CITACION

Por la presente cédula, se cita, llama y emplaza a la empresa Panadería Conchita, ausente en ignorado paradero, a fin de que el día diez de enero, a las once cuarenta y cinco de la mañana, comparezca en esta Magistratura a celebrar los actos acordados en la demanda que contra la misma promovió Fernando García García, sobre salarios, y cuya copia tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, advirtiéndole que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse, y que el demandante se asiste de letrado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de citación en forma a la empresa Panadería Conchita, cuyo último domicilio fue en Sotroñido, y actualmente en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Oviedo, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### LINEAS ELECTRICAS

#### Anuncio

Examinado el expediente referente a la petición formulada por Ercoa S. A. para la ampliación y legalización de líneas eléctri-

cas en alta tensión a 5.000 V. y de centros de transformación y fuerza motriz en los concejos de Langreo, Noreña, Siero y San Martín del Rey Aurelio, referencia 16-1-13.

Resultando que durante el plazo de información pública a que fué sometido el proyecto no se ha presentado reclamación alguna contra la instalación que se intenta.

Resultando que el señor Ingeniero delegado al efecto por esta Jefatura para la confrontación e informe del proyecto, lo estima bien concebido y suficiente para llevar a cabo la instalación solicitada y propone las condiciones que pudieran imponerse a la concesión.

Resultando que han emitido asimismo su informe favorable la Delegación de Industria y la Abogacía del Estado.

Considerando que en el expediente se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que las entidades técnicas y de derecho que han intervenido en su tramitación están conformes con el otorgamiento de la concesión citada.

Considerando que la instalación pretendida no ha de lesionar intereses de los particulares y que los de la Administración quedan a salvo con las condiciones que se imponen.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado con las siguientes condiciones:

1.—Se autoriza a Ercoa, S. A., para la ampliación y legalización de líneas eléctricas en alta tensión a 5.000 V. y centros de transformación y fuerza motriz en los concejos de Langreo, Noreña, Siero y San Martín del Rey Aurelio.

2.—La instalación se realizará con arreglo al proyecto presentado.

3.—Se observarán y cumplirán las prescripciones que señala el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y disposiciones posteriores de esta materia.

4.—Las obras objeto de esta concesión se iniciarán en el plazo de un mes y deberán estar terminadas en el de seis meses.

5.—La inspección y vigilancia de las obras estará a cargo de esta Jefatura, debiendo comunicar el concesionario la fecha de terminación de las mismas, a fin de comprobar el cumplimiento de estas condiciones y levantar el acta co-

rrespondiente para someterla a la aprobación del señor Ingeniero Jefe, trámite necesario para el funcionamiento legal de la concesión.

6.—El concesionario viene obligado a satisfacer las Tasas y Exacciones parafiscales del Ministerio de Obras Públicas.

7.—Antes de poner en servicio la instalación de la línea se dará cuenta a la Delegación de Industria a los efectos del Decreto de 19 de febrero de 1934.

8.—El concesionario elevará al 3% el importe de la fianza provisional (si antes no lo hubiera hecho), a cuyo efecto habrá de constituir la misma en la Caja de Depósitos—Delegación de Hacienda a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, cuyo resguardo deberá exhibirse en dicha Jefatura, dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación.

9.— El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones de carácter social, de protección a la industria nacional y a lo establecido en la R. O. de 4 de enero de 1929 por la que han de variar a su costa el trazado de las líneas cuando sea necesario en obras de ferrocarriles y carreteras.

10.—Aceptadas por el concesionario las condiciones presentes, deberá manifestar por escrito su conformidad y reintegrar la concesión con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

11.—La presente concesión habrá de ser presentada en la Abogacía del Estado a los efectos de la correspondiente liquidación del impuesto de Derechos Reales.

12.—La concesión es otorgada dejando aparte el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, reservándose la Administración la facultad de suspender total o parcial, temporal o definitivamente esta concesión por razones de estado, interés nacional o de mayor utilidad pública.

13.—El incumplimiento de alguna de estas condiciones será motivo de caducidad de la concesión otorgada, con arreglo a la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877.

14. En cuanto a la reclamación presentada por el Ayuntamiento de Langreo, la Sociedad concesionaria se atenderá a lo que dispone el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y disposiciones posteriores de esta materia, en lo referente a núcleos urbanos, debiendo hacer lo posible en lo que sea factible en atender la pe-

tición del Ayuntamiento de Langreo.

15. Se declaran las obras de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre instalaciones o terrenos de dominio público, Corporaciones y propiedades particulares.

Oviedo, 20 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GRADO

##### EDICTO

Se pone en conocimiento del público en general que desde el día 17 al 31 del corriente mes, queda expuesto al público en las oficinas de **Secretaría de este Ayuntamiento**, el Padrón de urbana que ha de surtir efecto en el próximo ejercicio de 1963, a efectos de reclamaciones.

Grado, 15 de diciembre de 1962.  
El Alcalde.

—:—

#### DE CANGAS DE ONIS

##### Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen conveniente dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido Cangas de Onís, a 14 de diciembre de 1962.—El Alcalde.

—:—

#### DE SIERO

##### ANUNCIO

En conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957, aprobando el Reglamento de oposiciones y concursos de Empleados Públicos y Funcionarios de la Administración Local, se hace público que el día 23 de enero a las 11 de la mañana, se celebrarán en estas Consistoriales

los ejercicios por los aspirantes a la plaza vacante de Jefe Inmediato de la Guardia Municipal anunciada a concurso.

Pola de Siero, 12 de diciembre de 1962.—El Alcalde.

### Anuncios no Oficiales

#### SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Verificado el día 7 del corriente con las formalidades establecidas por la Ley de 17 de julio de 1951, ante en Notario de esta ciudad, don Cruz Usatorre y Gracia, el 30.º sorteo ordinario para la amortización de las Obligaciones Hipotecarias de esta Sociedad, emisión 1932, estampilladas 5 por 100, han quedado amortizados 940 títulos cuya numeración es la siguiente:

331 al	340	31.801 al	31.810
561 al	570	31.931 al	31.940
691 al	700	32.381 al	32.390
1.131 al	1.140	32.401 al	32.410
1.661 al	1.670	32.581 al	32.590
1.741 al	1.750	32.621 al	32.630
2.611 al	2.620	32.671 al	32.680
2.701 al	2.710	32.911 al	32.920
4.271 al	4.280	33.391 al	33.400
4.761 al	4.770	33.591 al	33.600
4.911 al	4.920	33.651 al	33.660
5.141 al	5.150	33.871 al	33.880
8.221 al	8.230	34.031 al	34.040
9.771 al	9.790	34.241 al	34.250
11.201 al	11.210	34.321 al	34.330
11.221 al	11.230	34.881 al	34.890
11.591 al	11.600	35.251 al	35.260
12.171 al	12.180	35.581 al	35.590
13.551 al	13.560	36.101 al	36.110
15.291 al	15.300	36.251 al	36.260
15.391 al	15.400	36.311 al	36.320
15.431 al	15.440	38.561 al	38.570
16.691 al	16.700	38.821 al	38.830
17.151 al	17.160	38.931 al	38.940
17.411 al	17.420	39.051 al	39.060
17.421 al	17.430	39.221 al	39.230
19.021 al	19.030	39.721 al	39.730
19.601 al	19.610	40.281 al	40.290
20.811 al	20.820	41.101 al	41.110
21.021 al	21.030	41.201 al	41.210
21.071 al	21.080	42.241 al	42.250
21.131 al	21.140	42.291 al	42.300
21.301 al	21.310	43.621 al	43.630
21.531 al	21.540	43.801 al	43.810
22.061 al	22.070	44.191 al	44.200
22.301 al	22.310	44.251 al	44.260
22.891 al	22.900	44.341 al	44.350
23.881 al	23.890	44.411 al	44.420
24.401 al	24.410	44.791 al	44.800
26.311 al	26.320	45.701 al	45.710
26.941 al	26.950	45.951 al	45.960
27.251 al	27.260	46.301 al	46.310
29.041 al	29.050	46.321 al	46.330
30.071 al	30.080	47.031 al	47.040
30.281 al	30.290	47.421 al	47.430
31.031 al	31.040	47.491 al	47.500
		47.921 al	47.930
		49.551 al	49.560

A partir del día 1.º de enero próximo, se procederá al pago del importe de las citadas Obligaciones que se entregarán con el cupón número 124 y siguientes, a razón de 500,00 pesetas por título, deduciendo 26,70 pesetas por impuesto que grava las Rentas del Capital sobre prima de amortización y timbre, quedando un líquido de 473,30 pesetas que podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta plaza: Banco Central, Banca Jover, Banco Zaragozano y Banco Español de Crédito, y en nuestras Oficinas de Ujo (Asturias).

Barcelona, 18 de diciembre de 1962. — El Secretario general, Jesús Cuervas-Mons y Díaz de Quijano.